RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4399/2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 29/2018 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2018 "REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATA - LOTE 1", SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ CON RUC Nº 618172-4, ID Nº 340.795

Capiatá, 24 de julio de 2018.-

VISTO: el informe del ARQ. MANOLO DUARTE, Director de Infraestructura Pública y el dictamen del Auditor Institucional, LIC. MEDARDO BOGADO; y

CONSIDERANDO: Que; transcripto el **informe del Director de Infraestructura Pública**; *"La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda a fin de dar respuesta a la providencia de los expedientes Nº 6.791 que hace referencia a la solicitud de addenda de trabajos complementarios y el expediente N° 6.800 sobre solicitud de ampliación del plazo para la terminación de los trabajos de la Licitación Pública N° 1/2018 Contrato N° 27/2018* ***"Reparaciones varias en instituciones educativas de la Ciudad de Capiatá – Lote N° 1".***

Al respecto esta Dirección informa cuanto sigue:

Visto la imperiosa necesidad de realizar trabajos adicionales a lo estipulado en el contrato, según relevamiento in situ y el pedido de la Dirección de una de las Instituciones Educativas, y, teniendo en cuenta la inversión institucional y que la no realización de estos rubros adicionales afectara la calidad y el buen funcionamiento de los trabajos ya realizados, se plantea la siguiente adenda de trabajos adicionales al contrato.

ESCUELA BASICA Nº 6437 DON PERFECTO MEDINA				
TRABAJOS PRELIMINARES BLOQUE 1				
Demolición de mampostería de 0,15	*M2*	*10,20*	***18.000***	*183.600*
Construcción de mampostería de 0,15	*M2*	*10,20*	***74.000***	*754.800*
Envarillado doble en mampostería	*ML*	*73,80*	***26.000***	*1.918.800*
Construcción de capiteles de H° A°	*UN*	*7*	***280.000***	*1.960.000*
Construcción de Viga de H° A° en galería	*M3*	*1,40*	***2.200.000***	*3.080.000*
Revoque de mampostería y de viga de H°A°, base azotada con mortero 1:3 (cemento y arena) para adherencia	*M2*	*38,80*	***58.000***	*2.250.400*
Pintura de paredes (interior y exterior) y de viga al látex	*M2*	*425,80*	***20.000***	*8.516.000*
Pintura de tirantes y tejuelones al látex	*M2*	*135,60*	***20.000***	*2.712.000*
Provisión y colocación de canaleta aérea y bajadas	*ML*	*34,45*	***64.000***	*2.204.800*
Pintura de canaletas y bajadas	*ML*	*34,45*	***20.000***	*689.000*
TRABAJOS PRELIMINARES BLOQUE 2				
Desmonte de tejuelones y tirantes	*M2*	*247,00*	***8.000***	*1.976.000*

Construcción de capiteles de H°A°	*UN*	*3,00*	***280.000***	*840.000*
Construcción de viga de H°A° en galería	*M3*	*0,50*	***2.200.000***	*1.100.000*
Demolición de mampostería de 0,15	*M2*	*16,80*	***18.000***	*302.400*
Construcción de mampostería de 0,15	*M2*	*16,80*	***74.000***	*1.243.200*
Revoque de mampostería y de viga de H°A°, base azotada con mortero 1:3 (cemento y arena) para adherencia	*M2*	*39,60*	***58.000***	*2.296.800*
Pintura de paredes y de viga al látex	*M2*	*39,60*	***20.000***	*792.000*
Pintura de tirantes y tejuelones al látex	*M2*	*247,00*	***20.000***	*4.940.000*
Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de 1 aulas, ducteado completamente nuevo, 4 focos de 105 watts bajo consumo, 3 ventiladores motor reforzado y 2 focos bajo consumo en galería, un tablero de luces y otro para ventilador, con conexión principal , incluye desmonte	*UN*	*1,00*	***8.000.000***	*8.000.000*
Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de Dirección, ducteado completamente nuevo, 4 focos de 105 watts bajo consumo, 1 ventilador motor reforzado y 1 foco bajo consumo en galería, un tablero de luces y ventilador, desmonte de sistema RED de WIFI y montaje del mismo, 6 tomas y 1 timbre	*UN*	*1,00*	***4.000.000***	*4.000.000*
TOTAL				***49.759.800***

Análisis de costo:

- ✓ *Monto según contrato: Gs.* ***582.466.150.-***
- ✓ *Monto hasta el 20% según contrato Gs. 116.493.230 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-*
- ✓ *Monto solicitado para la Addenda: Gs.* ***49.759.800.-***

Así también se hace referencia al pedido de prórroga para la terminación de la obra ya que estos trabajos adicionales no estuvieron previstos y fueron gerenciados al término de los trabajos establecidos en el contrato por parte de los directivos de las diferentes instituciones, y atendiendo que el plazo para la terminación de los trabajos es de 90 días calendarios se plantea la siguiente addenda de plazo para la terminación de los trabajos adicionales:

ORDEN DE INICIO	*07/Mayo/2018*
PLAZO	*90 Días Calendario*
PRORROGA (20%) según Ley N° 2051 de contrataciones públicas	*18 Días Calendario*
FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA	*23/Agosto/2018*

En conclusión y considerando el análisis anterior, en la planilla presentada el monto de lo adicionado no supera el 20% del costo total de la obra adjudicada, así también no se encuentra objeción para la prorroga planteada, por lo que esta Dirección considera viable los pedidos de adenda al contrato, y pasa a consideración del Sr. Intendente para dar curso favorable al pedido.----

Es mi informe"

El dictamen favorable del Auditor Institucional; *"La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno establecido en el artículo 202 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, concordante con el artículo 61º de la ley Nº 1535/99 - De Administración Financiera del Estado, sus reglamentaciones y la Ordenanza Nº 34/2017 Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá, para el ejercicio fiscal 2018, ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la* ***solicitud de Adenda del Contratista Ing. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ,*** *en el marco del Contrato de* ***"REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATA",*** *según Expedientes Nº 6411/18 por la que solicita Adenda por Obras Complementarias y 6812/18 por la cual solicita Adenda de plazo de ejecución.*

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras.

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda al Contrato de ***"REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATA",*** *por valor inicial total de* ***G. 582.466.150.-*** *(guaraníes quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cincuenta).-*

En este sentido, el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 ***"de Contrataciones Públicas"*** *establece: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar* ***una obra determinada*** *debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos,* ***siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original****, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y* ***para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio****.* ***Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados*** *y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Conforme con lo descripto precedentemente, se ha evaluado en detalles la pretensión de adicionar el contrato suscripto entre la Intendencia Municipal y el Contratista, encontrándose la siguiente situación:

ESCUELA BASICA Nº 6437 DON PERFECTO MEDINA				
TRABAJOS PRELIMINARES BLOQUE 1				
Demolición de mampostería de 0,15	M2	10,2	18.000	183.600
Construcción de mampostería de 0,15	M2	10,2	74.000	754.800
Envarillado doble en mampostería	ML	73,8	26.000	1.918.800
Construcción de capiteles de H° A°	UN	7	280.000	1.960.000
Construcción de Viga de H° A° en galería	M3	1,4	2.200.000	3.080.000
Revoque de mampostería y de viga de H°A°, base azotada con mortero 1:3 (cemento y arena) para adherencia	M2	38,8	58.000	2.250.400
Pintura de paredes (interior y exterior) y de viga al látex	M2	425,8	20.000	8.516.000
Pintura de tirantes y tejuelones al látex	M2	135,6	20.000	2.712.000
Provisión y colocación de canaleta aérea y bajadas	ML	34,45	64.000	2.204.800
Pintura de canaletas y bajadas	ML	34,45	20.000	689.000
TRABAJOS PRELIMINARES BLOQUE 2				
Desmonte de tejuelones y tirantes	M2	247	8.000	1.976.000
Construcción de capiteles de H°A°	UN	3	280.000	840.000
Construcción de viga de H°A° en galería	M3	0,5	2.200.000	1.100.000
Demolición de mampostería de 0,15	M2	16,8	18.000	302.400
Construcción de mampostería de 0,15	M2	16,8	74.000	1.243.200
Revoque de mampostería y de viga de H°A°, base azotada con mortero 1:3 (cemento y arena) para adherencia	M2	39,6	58.000	2.296.800
Pintura de paredes y de viga al látex	M2	39,6	20.000	792.000
Pintura de tirantes y tejuelones al látex	M2	247	20.000	4.940.000
Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de 1 aulas, ducteado completamente nuevo, 4 focos de 105 watts bajo consumo, 3 ventiladores motor reforzado y 2 focos bajo consumo en galería, un tablero de luces y otro para ventilador, con conexión principal , incluye desmonte	UN	1	8.000.000	8.000.000
Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de Dirección, ducteado completamente nuevo, 4 focos de 105 watts bajo consumo, 1 ventilador motor reforzado y 1 foco bajo consumo en galería, un tablero de luces y ventilador, desmonte de sistema RED de WIFI y montaje del mismo, 6 tomas y 1 timbre	UN	1	4.000.000	4.000.000
TOTAL				**49.759.800**

La Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias ha remitido su Nota DI de fecha 24 de julio del cte. año, por la que aprueba el Proyecto Complementario de "Adecuación de la Instalación Eléctrica" en la Escuela Básica Nº 2398 "Virgen del Pilar". Además, esta Unidad de Control ha tenido a la vista la presentación de la Dirección de Infraestructura Pública de la Municipalidad, con exposición de los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar las obras complementarias, cuyas copias se hallan anexadas al Expediente. Por último, el Departamento de Presupuesto de la Municipalidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 5325, que asegura el financiamiento de la presente solicitud de Adenda, con recursos del Fondo Nacional de Inversión y Desarrollo - FONACIDE".

CONCLUSIÓN

En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de adicionar el Contrato de ***"REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATA",*** *por la suma de* ***G. 49.759.800.- (guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos).****- se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) sobre el valor de la obra descripta más arriba y según detalles expuesto en el cuadro ut supra ilustrado.* ***Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y requerir al Contratista, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto adicionado.***

Con respecto a la solicitud de adenda al plazo de ejecución de las obras, esta Unidad considera factible la ampliación en los términos de la solicitud del Contratista, considerando las obras complementarias requeridas en el presente Expediente. Es mi dictamen".

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar **obras** y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 29/2018 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2018 "REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATA - LOTE 1", SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ CON RUC Nº 618172-4, ID Nº 340.795.

Art. 2º AUTORIZAR la inclusión de rubros no contemplados en el Contrato de Obras originalmente pactado, según el siguiente detalle expuesto a continuación:

ESCUELA BASICA Nº 6437 DON PERFECTO MEDINA				
TRABAJOS PRELIMINARES BLOQUE 1				
Demolición de mampostería de 0,15	M2	10,2	18.000	183.600
Construcción de mampostería de 0,15	M2	10,2	74.000	754.800
Envarillado doble en mampostería	ML	73,8	26.000	1.918.800
Construcción de capiteles de H° A°	UN	7	280.000	1.960.000
Construcción de Viga de H° A° en galería	M3	1,4	2.200.000	3.080.000
Revoque de mampostería y de viga de H°A°, base azotada con mortero 1:3 (cemento y arena) para adherencia	M2	38,8	58.000	2.250.400
Pintura de paredes (interior y exterior) y de viga al látex	M2	425,8	20.000	8.516.000
Pintura de tirantes y tejuelones al látex	M2	135,6	20.000	2.712.000
Provisión y colocación de canaleta aérea y bajadas	ML	34,45	64.000	2.204.800
Pintura de canaletas y bajadas	ML	34,45	20.000	689.000
TRABAJOS PRELIMINARES BLOQUE 2				
Desmonte de tejuelones y tirantes	M2	247	8.000	1.976.000
Construcción de capiteles de H°A°	UN	3	280.000	840.000
Construcción de viga de H°A° en galería	M3	0,5	2.200.000	1.100.000
Demolición de mampostería de 0,15	M2	16,8	18.000	302.400
Construcción de mampostería de 0,15	M2	16,8	74.000	1.243.200
Revoque de mampostería y de viga de H°A°, base azotada con mortero 1:3 (cemento y arena) para adherencia	M2	39,6	58.000	2.296.800
Pintura de paredes y de viga al látex	M2	39,6	20.000	792.000
Pintura de tirantes y tejuelones al látex	M2	247	20.000	4.940.000
Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de 1 aulas, ducteado completamente nuevo, 4 focos de 105 watts bajo consumo, 3 ventiladores motor reforzado y 2 focos bajo consumo en galería, un tablero de luces y otro para ventilador, con conexión principal , incluye desmonte	UN	1	8.000.000	8.000.000

Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de Dirección, ducteado completamente nuevo, 4 focos de 105 watts bajo consumo, 1 ventilador motor reforzado y 1 foco bajo consumo en galería, un tablero de luces y ventilador, desmonte de sistema RED de WIFI y montaje del mismo, 6 tomas y 1 timbre	UN	1	4.000.000	4.000.000
TOTAL				**49.759.800**

El precio total de la ampliación es de guaraníes: Cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos, IVA incluido.

Art. 3º IMPUTAR, EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO AL RUBRO 520 "CONSTRUCCIONES" dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2018, según el siguiente detalle:

Tipo	Prog. / Sub-Prog.	O.G	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	003	CONSTRUCCIONES	49.759.800.-
TOTAL						**49.759.800.-**

Art. 4º COMUNICAR; a la Honorable Junta Municipal para la aprobación de la adenda, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda; y cumplido, archivar.

Art. 5º ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Rafael Zárate
Secretario General

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 2.837 ACTA Nº 143 - FECHA 25/07/2.018

SE DIO, tratamiento en el punto de minuta a la Nota IMC Nº 272/2018 s/ solicitud de aprobación de la Resolución IMC Nº 4399/2018 POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO LPN Nº 29/2018 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ. Seguidamente se dio lectura al Dictamen Nº 1247/2018 del Pleno constituido en comisión conforme al art. 77 de reglamento interno de la Junta Municipal, que expresa: Que este Pleno constituido en Comisión recomienda al pleno de esta Junta **1º APROBAR** la Resolución IMC Nº 4399/2018 por la que se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al contrato Nº 27/2018 derivado de la LPN Nº 1/2018 "REPARACIONES Varias EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ – LOTE 1", a la FIRMA UNIPERSONAL ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, CON RUC Nº 618.172 - 4. **2º AUTORIZAR**, la inclusión de rubros no contemplados en el Contrato de Obras originalmente pactado, conforme a la planilla de detalle que se adjunta en la presente resolución. **3º IMPUTAR**, el compromiso derivado del contrato al rubro 520 "CONSTRUCCIONES" dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, conforme a la planilla de detalle que se adjunta en la presente resolución. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-------

LA *JUNTA* MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Resolución IMC Nº 4399/2018 por la que se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al contrato Nº 27/2018 derivado de la LPN Nº 1/2018 "REPARACIONES Varias EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ – LOTE 1", a la FIRMA UNIPERSONAL ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, CON RUC Nº 618.172 - 4.----------

Art. 2º AUTORIZAR, la inclusión de rubros no contemplados en el Contrato de Obras originalmente pactado, conforme a la planilla de detalle que se adjunta en la presente resolución.----------

Art. 3º IMPUTAR, el compromiso derivado del contrato al rubro 520 "CONSTRUCCIONES" dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, conforme a la planilla de detalle que se adjunta en la presente resolución.----------

Art. 4º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.----------

Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL · Ciudad de Capiatá · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 26 de JULIO de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Secretaría General

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O
Intendente Municipal